

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 240/16

**CONTRATACION DIRECTA
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N°44/16**

Señor:

Apertura de ofertas

DIA	MES	AÑO	HORAS	LUGAR
05	05	2016	15:00	Av. Rivadavia 1745 - 6° piso - DIVISIÓN CONTRATACIONES - C.A.B.A.

REGLÓN	CANTIDAD	ARTÍCULO Y CARACTERÍSTICAS
UNICO	12 meses	<p>Contratación de un profesional universitario de la construcción, matriculado en el Consejo Profesional correspondiente a su especialidad, con habilitación municipal de instalador de primera categoría, expedida por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de llevar a cabo el control técnico de las calderas ubicadas en la Sede Central de esta Entidad (Av. Rivadavia 1745 – C. A. B.A.) y el edificio Anexo (Hipólito Yrigoyen 1236 – CA.B.A.).</p> <p>Las tareas a desarrollar -derivadas de los Decretos Municipales 887/79 y 6059/80- son las que a continuación se describen:</p> <p><u>Semanalmente</u></p> <ul style="list-style-type: none">a) Comprobación del funcionamiento del dispositivo de corte de combustible por bajo nivel de agua.b) Verificación del funcionamiento del sistema de carga de agua a la caldera.c) Verificación del funcionamiento del dispositivo de corte de combustible por falta de llama y/o ignición.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 240/16

CONTRATACION DIRECTA
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N°44/16

		<p>d) Verificación del funcionamiento de las válvulas de seguridad.</p> <p><u>Mensualmente</u></p> <p>e) Inspección del estado de la superficie de calentamiento.</p> <p>f) Verificación del funcionamiento de los dispositivos límites y operativos.</p> <p>g) Inspección del sistema de suministro de combustible y quemador.</p> <p><u>Trimestralmente:</u></p> <p>h) Control de las características del agua en los generadores de vapor de baja presión (en los de alta presión la operación deberá ser mensual).</p> <p>i) Inspección de las entradas de aire a la sala de calderas.</p> <p><u>Anualmente</u></p> <p>j) Limpieza de sedimentos.</p> <p>k) Prueba de la eficiencia de la combustión y tiraje.</p> <p>l) Limpieza interna y externa de la superficie de enfriamiento.</p> <p>m) Mantenimiento de equipos de combustión.</p> <p>n) Mantenimiento de los dispositivos de corte de combustión por bajo nivel de agua.</p> <p>o) Mantenimiento de los dispositivos de corte de combustible por falta de llama y de ignición.</p> <p>p) Mantenimiento en el dispositivo límite y operativo.</p> <p>q) Recalibración en las válvulas de seguridad.</p> <p>r) Mantenimiento completo del sistema de control.</p> <p><u>Cada diez años</u></p> <p>s) Verificación de espesores.</p> <p>t) Prueba hidráulica a la presión fijada por el artículo</p>
--	--	---

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 240/16

CONTRATACION DIRECTA
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N°44/16

		<p>Ensayo de Resistencia, del Código de Edificación para calderas de alta presión y a 1.5 veces la presión de trabajo para las de baja presión y agua caliente.</p> <p><u>Se aclara que las tareas mencionadas en los items h), j), l), m), n), o), p), q), r), s) y t) estarán bajo la supervisión directa del profesional contratado, corriendo su ejecución por cuenta de terceros a designar por la A.G.N.</u></p> <p>Asimismo deberá asumir la responsabilidad profesional por cuenta de la A.G.N. ante el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, empresa proveedora de gas y empresa aseguradora por el funcionamiento de las calderas.</p>
--	--	--

DURACIÓN DEL CONTRATO: DOCE (12) meses.

Prorroga: a exclusiva opción de esta entidad el período de contratación podrá ser prorrogado hasta por un máximo igual al original.

CLÁUSULAS PARTICULARES

- 1) Los oferentes deberán contar con una antigüedad mínima de diez (10) años como instalador de primera categoría.
- 2) Deberá adjuntarse junto con la oferta copia del título universitario, de la matrícula expedida por el Consejo Profesional correspondiente a su especialidad, de la habilitación municipal como instalador de primera categoría (expedida por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) y de la expedida por la empresa Metrogas S.A.
- 3) Deberá acompañarse como mínimo cinco (5) referencias de trabajos similares realizados en el ámbito público y/o privado. En ningún caso el profesional podrá tener a su cargo más de cien (100) instalaciones.
- 4) Deberá adjuntarse constancia de inscripción en la categoría tributaria que corresponda y los aportes correspondientes a los últimos tres (3) meses.

CONDICIONES DE PAGO: Mensual, mes vencido; se efectuará dentro de los TREINTA (30) días corridos de la presentación de cada factura.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 240/16

**CONTRATACION DIRECTA
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N°44/16**

EL ADJUDICATARIO DEBERA TRAMITAR EL OTORGAMIENTO POR PARTE DEL MINISTERIO DE ECONOMIA DEL NUMERO DE ALTA DE BENEFICIARIO (REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL ESTADO), PRESENTANDO LA DOCUMENTACION NECESARIA ANTE ESTA ENTIDAD. IGUAL PROCEDIMIENTO DEBERA LLEVAR A CABO EN EL SUPUESTO DE QUE HABIENDO TRAMITADO EL NUMERO DE BENEFICIARIO OPORTUNAMENTE, HUBIERA SIDO DADO DE BAJA DE DICHO REGISTRO POR INACTIVIDAD. EN AMBOS CASOS LOS FORMULARIOS CORRESPONDIENTES SERÁN ENTREGADOS POR ESTA ENTIDAD, A PEDIDO DEL INTERESADO.

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) DÍAS HÁBILES ADMINISTRATIVOS A PARTIR DE LA APERTURA DE LAS OFERTAS. De acuerdo a la reglamentación de contrataciones vigente en esta Entidad, al término del dicho plazo la validez de las ofertas se considerará prorrogada automáticamente por un período igual, excepto que los interesados manifiesten por escrito su intención de no conceder dicha prórroga con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo original.

PLAZO DE ENTREGA: Mensual, de acuerdo a las modalidades del servicio.

Las cotizaciones deberán expresarse en pesos e incluirán el IVA.

VISITA PREVIA OBLIGATORIA. LOS OFERENTES DEBERÁN REALIZAR UNA VISITA OBLIGATORIA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2016 A LAS 11 HORAS, A EFECTOS DE VERIFICAR EL ESTADO DE LAS INSTALACIONES Y LOS TRABAJOS A REALIZAR. A TAL EFECTO SE EXTENDERÁ EL CERTIFICADO DE VISITA. NO SERÁN VÁLIDAS LAS OFERTAS PRESENTADAS POR QUIENES NO HAYAN EFECTUADO LA VISITA CORRESPONDIENTE.

<u>ATENCIÓN:</u> A fin de realizar la visita, la misma deberá coordinarse previamente con esta División Contrataciones (Tel.: 4124-3757).
--

EL PLAZO QUE SE CONSIGNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ES FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, Y PODRÁ SER ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO, FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, O ENTREGARSE PERSONALMENTE EN LA DIVISIÓN CONTRATACIONES. LAS COTIZACIONES SE PODRÁN ENVIAR ABIERTAS O CERRADAS.

TELÉFONO: 4124-3757

CORREO ELECTRÓNICO: - contrataciones@agn.gov.ar

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

ACTUACION N° 240/16

CONTRATACION DIRECTA
POR TRAMITE SIMPLIFICADO N°44/16

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (debe ser entregada personalmente en la citada División Contrataciones como máximo hasta el día y hora fijado para la apertura de ofertas):

CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta (en caso de cotizarse alternativas, el cálculo se efectuará por el monto mayor).

La garantía podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública nacional aforados a su valor nominal, aval bancario, etc.), pero deberá tenerse en cuenta que si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) NO PODRÁ utilizarse pagaré a la vista. En caso en que fuera requerida la garantía descrita en el párrafo precedente, serán rechazadas las ofertas que no la presentaran en el tiempo que se establezca, como así también se rechazarán aquellas cuya garantía resultara insuficiente.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DIEZ POR CIENTO (10 %) del valor total de la adjudicación. En cuanto a las formas de la garantía de cumplimiento del contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta. El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTAN EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE EXPRESAMENTE SE INDICA LO CONTRARIO.

En relación al IMPUESTO DE SELLOS - LEY 3393 y 3394 (Boletín Oficial de la Ciudad 3333 y 3335) DECRETO N° 1.585/08 de conformidad al art. 351 'La AUDITORIA GENERAL DE LA NACION' se encuentra exenta de la cuota que le corresponde (50%) del pago de este gravamen. El proveedor es responsable por su parte, de esta obligación fiscal.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el decreto n° 1023/01 y el reglamento en materia de contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN, con las modificaciones introducidas por Disposición n° 72/09, 180/10 y 66/12-AGN. Ambas disposiciones pueden ser consultadas en la página web: www.agn.

AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**ACTUACIÓN N° 336/14
CONTRATACIÓN DIRECTA
POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 40/14**